Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÈCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVO (GRUPO A1) PARA EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (selección mediante oferta pública específica), del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, BOJA nº 192, de 5 de octubre, con lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y ante las necesidades de formación y experiencia específica requeridas, previa autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del pacto de este Centro, en sus sesión celebradas los días 15/06/2020 y 30/06/2020, respectivamente y con la pertinente autorización de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal un puesto de **TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A1),** con nombramiento de sustitución por Adscripción Temporal para el Distrito de Atención Primaria Sevilla, así como aprobar las Bases (Anexo I) y el baremo (anexo III) que regirán la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla en el plazo de un mes, o se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en los plazos y formas que establece el art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO DE A.P SEVILLA

P.A. (Decreto 107/2007, del 8 de julio)
La Directora de Salud

Fdo.: Susana Pedrones Fernández

Fdo: José Manuel León-Sotelo García

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica en el Tablón de Anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS, el día siguiente de su firma, 14 de agosto de 2020.

Sevilla a 13 de agosto 2020

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO DE A.P SEVILLA

P.A. (Decreto 197/2007, del 8 de julio)
La Directora de Salud

Fdo.: Susana Padrones Fernández

Fdo: José Manuel León-Sotelo García

ANEXO I- BASES DE LA CONVOCATORIA

0.- Justificación:
Según estable el art. 34 del pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017, cuando se trate de tareas específicas o conocimientos técnicos que si bien correspondan a las funciones de una determinada categoría requieran de una experiencia o formación determinada, se efectuará un proceso de selección mediante oferta pública específica.

1.- Tipología y duración del nombramiento:
a. El nombramiento a suscribir por la persona seleccionada será de sustitución.
b. Categoría: Técnico de Función Administrativa (GRUPO A1).
c. El cese se producirá cuando se reincorpore la persona a la que sustituye.
Los servicios se prestarán, en régimen de jornada ordinaria a tiempo completo para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.

2.- Regulación: La presente convocatoria se regirá por estas Bases y en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en relación con el Decreto 13672001, de 12 de junio.

3.- Retribuciones: Las establecidas en la normativa vigente sobre retribuciones del personal de centros e instituciones sanitarias, y desarrollo yo actualizaciones posteriores.

4.- Requisitos de los aspirantes:

- Estar en posesión del título de Licenciado/a Universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado Universitario o personal con título equivalente en los términos establecidos en el art. 7.2 a) 1º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencia que acredite su homologación.

- Las generales establecidas en el art. 30.5 de la Ley 5572003, de 16 de diciembre.

- Los candidatos deberán cumplir los requisitos el último día del plazo de presentación de solicitudes.

5.- Adscripción del puesto: Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Sevilla.

6.- Funciones del puesto:

Aquellas funciones que desde la Dirección Gerencia y/o Dirección de Desarrollo Profesional le encomienden relacionadas con:

*Asesoramiento Jurídico a la Dirección.
*Emisión de informe jurídicos y colaboración en la preparación de expedientes administrativos que se han de remitir a los órganos jurisdiccionales y administrativos.
* Tramitación de expedientes disciplinarios.
* Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.

*Asesoramiento en materia de Régimen Jurídico de Personal, situaciones administrativas, permisos, licencias vacaciones y régimen de retribuciones.
* Participación en Comisiones y Órganos Colegiados.
*Asesoramiento y apoyo al personal, según lo previsto en el Plan de prevención y atención de agresiones para los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
*Elaboración de resoluciones e informes a reclamaciones y demandas en materia de personal.
* Elaboración de resoluciones tipo en materia de gestión de personal y permanente actualización de los procedimientos en materia de gestión de personal y de provisión de puestos base.
*Gestión y procesos asociados a la acreditación y valoración de la carrera profesional de los profesionales del Centro.
*Manejo de la aplicación corporativa GERHONTE.
*Manejo de aplicaciones ofimáticas (procesador de textos, hojas de cálculo, bases de datos).
*Y todas aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección.

7.- Competencias profesionales:

a) Conocimientos y/o experiencia relacionada con las siguientes Áreas:

- Conocimientos Sobre Régimen Jurídico del Personal del Servicio Andaluz de Salud.
- Conocimientos jurídicos y técnicos sobre Derecho Administrativo y procedimiento en el SSPA.
- Conocimiento del Régimen Retributivo del Personal SAS.
- Conocimiento en la elaboración de informes para su remisión a la Asesoría Jurídica de Servicios Centrales y en la elaboración de expedientes administrativos, a remitir al Juzgado que corresponda.
- Conocimientos en procesos de selección (Bolsa Única) y provisión de puestos del personal SAS.
- Conocimiento sobre jornadas, turnos, permisos y vacaciones del Personal del SAS.

8.- Solicitudes y documentación: Quienes deseen tomar parte en la convocatoria, deberán presentar la solicitud que se adjunta a la presente como ANEXO I, en el Registro General del Distrito de Atención Primaria de Sevilla sito en Avda. de Jerez s/n 41012-Sevilla y sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando:

- Fotocopia del D.N.I.
- Titulación académica.
- Declaración responsable de cumplir el requisito establecido en el apartado 4, cumplimentando al efecto el Anexo II.
- Copia de todos los documentos que justifiquen los méritos a valorar conforme al baremos indicado en el Anexo III de la presente convocatoria con la expresión "es copia del original", suscrito y firmado por el/la solicitante, debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del baremo de la convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellas solicitudes que no se presenten directamente en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, deberá comunicarse su presentación vía fax al núm: 954544500 de la Dirección gerencia y dentro del plazo de remisión de solicitudes.
Con carácter opcional se podrá acompañar un breve curriculum profesional.

9.- Proceso selectivo: La provisión del puesto se llevará a cabo mediante un proceso selectivo basado en:

1ª Fase:

a) **Prueba teórico-práctica:** Los candidatos deberán superar una prueba teórica práctica sobre el grado de habilidad en el desempeño de las competencias del puesto descrito en el apartado 7 de la presente convocatoria. Consistirá en un cuestionario teórico-práctico de 30 preguntas tipo test - más 3 de reserva- con 4 respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será la de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: (A-E/4), donde A= número de Aciertos y E= número de errores. La duración de la prueba será de 60 minutos. La puntuación mínima queda fijada en 15 puntos.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: En el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez s/n,41013 Sevilla, las plantillas de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

b) **Memoria funcional descriptiva de las funciones del puesto convocado**: La memoria versará sobre las funciones que se describen en el punto 6 de la presente convocatoria. Dicha Memoria será defendida oral y públicamente, ante la Comisión de Selección, y la puntuación máxima que se podrá obtener en la misma será de 40 puntos, y la mínima de 20.

Sólo aquellos candidatos/as que hubiesen obtenido la puntuación mínima exigida, tanto en el cuestionario teórico-práctico, como en la memoria funcional, respectivamente, darán al candidato la condición de APTO/A, y por tanto podrán seguir en el proceso de selección, y pasar a la segunda fase. Asimismo, los candidatos/as que no hayan superado la puntuación mínima exigida, serán declarados como "No Aptos", y no podrán continuar en el proceso de selección.

2ª Fase:

A los candidatos que hayan sido declarados aptos por haber superado la prueba objetiva, y que reúnan los requisitos exigidos se les aplicará el baremo de méritos que se acompaña como Anexo III.
Dicho baremo es el publicado en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 192, de 5 de octubre), por la que se dispone la publicación del Pacto de Mesa Sectorial suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía y las organizaciones sindicales que se citan, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud con fecha 26 de junio de 2017.

El aspirante que reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria haya sido declarado APTO/A en la primera fase del proceso selectivo y haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos, será propuesto para el nombramiento.

10.- Desarrollo del proceso de selección: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, indicado en el apartado 8 de las presentes bases, se publicará **resolución provisional de admitidos y excluidos** al proceso de selección, en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla, así como en la página web del SAS, con expresión de la causa de su exclusión en caso de que hubiese candidatos excluidos. A partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional se abrirá un **plazo de alegaciones de 5 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas reclamaciones y alegaciones contra la misma estimen convenientes. Transcurrido el plazo de alegaciones se publicará resolución con la relación definitiva de admitidos y excluidos. La Comisión de valoración indicada en el apartado 11 remitirá **la propuesta de los candidatos seleccionados**, una vez se lleve a cabo la prueba en el apartado 9 de la presente convocatoria junto con los méritos aportados por los candidatos con su solicitud.

A la vista de la propuesta remitida por la Comisión de valoración, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla publicará la Resolución de finalización del procedimiento acordando el nombramiento de la del candidato/a, que habiendo resultado apto/a en la 1ª fase, hubiese obtenido una mayor puntuación en el baremo de méritos.

La Comisión de Evaluación, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer igualmente a la Dirección Gerencia, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los candidatos es idóneo para el desempeño del puesto convocado.

11.- Comisión de Valoración. La Comisión estará constituida por:

-PRESIDENTE: El/La Dirección gerencia del Distrito AP de Sevilla.

-VOCALES:

- El/La Director/a de Desarrollo Profesional.
- Un/a Técnico de función administrativa del Servicio Andaluz de Salud relacionado con las funciones.

- SECRETRIO/A: Un/a titulado/a superior, que dispondrá de voz, pero no de voto.

Podrán concurrir a las sesiones un miembro de cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Centro.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

En el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Especifica para acceder a un puesto de **Técnico de Función Administrativa GRUPO (A1)** del Distrito Sanitario de AP Sevilla con nombramiento de sustitución.

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

Domiciliado/a en

Calle nº

Código Postal

Nº de teléfono 1º

Nº de teléfono 2º

Dirección de correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria para provisión, mediante nombramiento de Sustitución de Técnico de Función Administrativa Temporal Grupo (A1), en el Distrito Sanitario de AP Sevilla, según resolución de esa Gerencia de fecha de 13 de agosto de 2020, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Titulación académica.
- Declaración responsable de cumplir el requisito establecido en el apartado 4, cumplimentando al efecto el Anexo II.
- Copia de todos los documentos que justifiquen los méritos a valorar conforme al baremos indicado en el Anexo III de la presente convocatoria con la expresión "es copia del original", suscrito y firmado por el/la solicitante, debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del baremo de la convocatoria.
- Con carácter opcional se podrá acompañar un breve curriculum profesional

En Sevilla, a..... de.....de.....

Fdo.:.....

SR/A. GERENTE DEL DISTRITO DE AP SEVILLA.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

de nacionalidad

participante en la Oferta Pública Específica para acceso a un puesto temporal de la categoría de **Técnico de Función Administrativa GRUPO (A1),** en el Distrito Sanitario de AP Sevilla, convocado mediante resolución de la Gerencia del Distrito AP Sevilla de fecha 13 de agosto de 2020.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del apartado 4.5, o en su caso 4.6, de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Sevilla, a..... de.....de .....

Fdo.:.....

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

Técnico de Función Administrativa

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO	Puntos	Reservado para la Administración
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ___		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ___		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ___		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en **diferente categoría o especialidad**, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).	x ___		
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ___		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ___		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ___		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ___		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: ***No resulta aplicable en esta convocatoria.***			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: ***No resulta aplicable en esta convocatoria.***			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			

2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquélla a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	X___		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las **actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	X___		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	X___		
2.3.2. Las **actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	X___		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	X___		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de **Profesor Asociado** de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	X___		
2.3.4. Número de años de actividades como **Tutor de los programas de formación postgraduada**, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	X___		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas **Comisiones de calidad** constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X___		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			

a) Por **Publicaciones en libros de carácter científico** relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ___		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ___		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ___		
b) Por cada **Publicación** en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: ***No resulta aplicable en esta convocatoria.***			
c) Por cada **Ponencia** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ___		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ___		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ___		
d) Por cada **Comunicación** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ___		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ___		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ___		
e) Por cada **Premio de investigación** otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ___		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ___		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ___		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ___		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ___		
TOTAL			